



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICAAUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DE FERIA DE EMPRENDEDORES Y FOOD
TRUCK, AL INTERIOR DEL ESTADIO
CARLOS DITTBORN

EXENTO

DECRETO N° **11459**/ 2023
ARICA, 17 noviembre del 2023**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2649467 firmado por Bernardo Tarque Carreño, con fecha de recepción Of. de Partes D.A.F 17 de noviembre del 2023, adjuntando los siguientes documentos:
 - Carta autorización del espacio al interior del Estadio Carlos Dittborn, firmado por Miguel Diaz Olivares, Administrador del Recinto.
 - Carta dirigida al Seremi de Salud, con timbre de recepción 16 de noviembre del 2023, indicando la actividad que se realizara.
 - Nómina de socios que participaran en la actividad.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad.
 - Nómina de Food Truck que participaran.
 - Fotocopia de cedula de identidad.
 - TE 1.
 - Resolución Sanitaria.
 - Permiso de Circulación.

DECRETO:

AUTORIZASE, la actividad comercial de Feria de Emprendedores y Food Truck, por evento final de "Rugby Master Chile +35", al interior del Estadio Carlos Dittborn, durante el 18 de noviembre del 2023, desde las 08:00 Hrs. a 19:00 Hrs.

Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar la actividad comercial en la Feria de Emprendedores:

N°	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Karen Diaz Maluenda	Artesanías en Tejido.
2	Matías Salazar Cortes	Helados Artesanales.
3	Francisca Alvial Ramírez	Confección de ropa deportiva.
4	Camila González Rodríguez	Kofken.
5	Carolina Roldan Veliz	Panadería.
6	Sofia Carreño Poblete	Pizzas.
7	Jorge Fuentes Figueroa	Artesanías Orfebre.
8	Graciela León Maldonado	Venta de Hidratación.
9	Claudia Cortes Cardona	Chocolatería Envasada.
10	Judith Cortes Humire	Artesanías en Madera.
11	Christian Milla Rojas	Suvenir.
12	Víctor Montiel Martínez	Artesano Cultura Chinchorro.
13	Ana Hidalgo Pizarro	Sándwich.
14	Maribett Molina Sandoval	Sandwich y Jugos.
15	Francisca Sepúlveda Garrido	Té.
16	Alfredo Sánchez Olivares	Ceviche.



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DE FERIA DE EMPRENDEDORES Y FOOD
TRUCK, AL INTERIOR DEL ESTADIO
CARLOS DITTBORN

Contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en Food Truck:

Nº	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Carlos Rodríguez Quezada	Comida Rápida (ABD 293-0)
2	Sebastián Caniguante Rivera	Comida Rápida (RJ5676-K)
3	Karem Figueroa D´vorquez	Comida Rápida (ABD646-0)
4	Tania Naveas Matus	Comida Rápida (AYA 508-1)

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico al Dpto. de Inspecciones Generales [REDACTED], administrador de Estadio Carlos Dittborn [REDACTED] y Encargado de la actividad Roberto Peña Pérez [REDACTED].

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/SFA/MBJ/VCA/vca